



- - - **ACTA DE SESIÓN NÚMERO TRES (03) EXTRAORDINARIA.-** En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Quince Horas del día Veintiuno de Septiembre de 2018, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----

- 1.- ASUNTO REFERENTE A DISPENSA DE LECTURA Y DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 2 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018. -----
- 2.- ASUNTO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA NOMBRAR Y/O REMOVER OFICIAL MAYOR, DIRECTORES GENERALES, DE ÁREA, FUNCIONARIOS, DEMÁS PERSONAL Y EMPLEADOS DE JERARQUÍA INFERIOR A LOS MISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. -----
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Extraordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS otorgó el uso de la palabra a la C. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA, Secretaria del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Quince Horas con Dieciocho Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la sesión la C. PRESIDENTA MUNICIPAL SARA VALLE DESSENS; SÍNDICO MUNICIPAL MARTÍN ADAN RUELAS VELDERRAÍN; LOS CC. REGIDORES: CARMEN ORALIA COLLINS NUÑEZ, JESÚS IVAN ACEVEDO SAUCEDA, JUAN ANTONIO PINTOR HERNANDEZ, ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO, MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES, JUANA MONTES SALAZAR, JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA, ALEJANDRA MATUS LEÓN, ESTANISLAO PINEDA GALINDO, MARIA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA, IVAN RAUL RODRÍGUEZ NAVA, MARIA MONICA MARTÍNEZ FELIX, ADRIANA VELDERRAIN PAREDES, JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO y la C. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA Secretaria del Ayuntamiento. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: *"Según la Ley de Gobierno y Administración Municipal el artículo 51 dice textualmente lo siguiente: para que las sesiones del Ayuntamiento sean válidas se requiere que sean citados todos los integrantes del Ayuntamiento y que se constituya el quórum por lo menos con la mitad más uno de los integrantes del mismo; artículo 52: la citación a que se refiere el artículo anterior deberá efectuarla el Secretario, misma que será por escrito, de carácter personal, en el domicilio del integrante del Ayuntamiento o por correo electrónico, el cual deberá ser proporcionado por los integrantes del Ayuntamiento, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la toma de protesta a que se refiere el artículo 33 de esta ley; aquí según esto hay quorum legal, pero si uno solo de los 23 integrantes de este cabildo no fue citado como menciona el artículo 51, esta sesión no será válida, ni validos los acuerdos que aquí se tomen, yo quisiera*

Collins
Juan
Collins

pedirle con todo el debido respeto que me muestren los documentos donde citaron a todos los integrantes del cabildo para esta sesión.” -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ESTANISLAO PINEDA GALINDO comentó: “En la reunión de la mañana en la cual estábamos todo el cuerpo de Regidores, todos estábamos, se les hizo un llamado a todos para una reunión extraordinaria de forma verbal, en donde la Secretaria del Ayuntamiento hizo la petición de que se hiciera por escrito y se hizo el documento, se llevó a la Secretaria y se convoca, la mayoría de nosotros escucho claramente la petición para darle facultad a la Presidenta que era urgente hacer una reunión extraordinaria para darle la facultad.” -----

--- En uso de la voz el C. Regidor IVAN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA comentó: “Le pido a la Secretaria del Ayuntamiento que muestre los citatorios que nos fueron entregados, no sé si a través de Asuntos de Gobierno tiene los documentos para que acredite la petición que hace el Regidor José Luis Portillo Liera.” -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: “Nada más para decirle al Profesor Estanislao Pineda, aquí los citatorios no son de manera verbal para Guaymas, estoy citando artículo 51, artículo 52 de una Ley, Ley de Gobierno y Administración Municipal, fundamente Usted donde se pueda hacer la citación o el citatorio de manera verbal, esto lo van a omitir, se va a constituir en una violación más a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así que yo les pidó que reconsideren, que muestren todos estos citatorios por escrito donde citaron a la totalidad de cabildo a los 23 por favor.” -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: “Yo nada más quiero hacer un llamado y que eso que platicábamos durante la mañana, que ahorita hay una especie de parálisis de la administración municipal y que necesitamos trabajar, no veo porque dice una ilegalidad más, no entiendo porque lo está diciendo, todo ha sido de acuerdo a lo que ustedes han decidido y el hecho de que estemos aquí en esta segunda sesión es precisamente porque antes no se dio el voto y estoy convocando a que hoy se reconsidere esta situación y podamos avanzar para el mejoramiento del Ayuntamiento, de ninguna manera se ha hecho algo que no corresponda, no se tuvo la votación anterior, no se hicieron las cosas, pero ahorita hay nombramientos de funcionarios que no se han podido hacer, hay cuestiones detenidas, todo lo que corresponde al buen funcionamiento del Ayuntamiento están detenidos, nada más les pido que tengamos el voto de confianza para seguir para dar los nombramientos y que esto pueda continuar, esta sesión es justamente un llamado, a que la vez anterior no se dio es un llamado a que se pueda dar este voto de confianza nada más.” -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ESTANISLAO PINEDA GALINDO comentó: “En forma personal se lo digo aquí, lo único que yo no voy a entrar en controversias con él en forma personal.” -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MANUEL ARTURO LOMELI CERVANTES comentó: “Lo que comente en la mañana el tema que nos trae es lo que Usted acaba de decir, que las dependencias tienen que funcionar y si seguimos detenidos vamos a llega a martes o miércoles, vamos a estar en la misma, yo considero que esto hay que darle para adelante y que se ponga a disposición si se le va a dar el voto de confianza para que Usted ponga funcionarios, hay que seguir con esto, el Ayuntamiento no puede estar parado por unos cuantos nada mas.” -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: “Es una falacia eso del Ayuntamiento que está paralizado, hay gente trabajando en cada una de las dependencias, Usted solicito ese voto de confianza el domingo,

Collins



no alcanzo la mitad más uno que estipula la Ley de Gobierno y Administración Municipal y es como, a mí me recuerda esos juegos infantiles, donde el niño que lanza la moneda y el que pierde dice, no, no otra vez, de tres volados el que gane dos, esto es serio, esto es legal, Usted ya tiene las personas que va a proponer para las dependencias, simple y sencillamente páselas por cabildo como quedo en la sesión extraordinaria del domingo, al no tener ese voto de confianza, no importa las sesiones extraordinarias que se hagan, pase a esos funcionarios y aquí los analizamos y los discutimos, si hay que aprobarlos los aprobamos.” -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: “Aquí la cuestión no es de quien pierde o quien gana, aquí no somos bandos, somos un solo Ayuntamiento y tenemos que trabajar en conjunto, aquí no se trata de que se perdió o que se ganó, aquí es una convocatoria a que avancemos, si hay diferencias como es lógico y es normal, pues podemos continuar si es necesario en diferencias, estoy llamando ahorita a que tengamos un acuerdo para esto y también quiero decirles que la entrega recepción pues está detenida, Ustedes saben que perfectamente durante el tiempo de la entrega recepción yo lo hice público, no se nos entregó absolutamente ninguna documentación, ninguna documentación de la entrega recepción de todas las dependencias, las dependencias, la información, el manejo de todas las dependencias no están en manos de nadie de las personas que estamos entrando, yo creo que es una disposición muy delicada, muy importante que no se puede detener, hay tiempos legales, hay tiempos que corresponden para hacer demandas, recibir o para hacer aclaraciones, etcetera todo el manejo de la administración municipal, que debe de ir por un carril, en ese sentido, hago un llamado, para que podamos trabajar en el nombramiento de los nuevos funcionarios.” -----

--- En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, asunto referente a dispensa de la lectura y dispensa de la aprobación del acta de sesión número 2 de carácter extraordinaria de fecha 21 de Septiembre de 2018. -----

--- Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura y dispensa de la aprobación del acta de sesión número 2 de carácter extraordinaria de fecha 21 de Septiembre de 2018, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 1-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciséis votos presentes la dispensa de la lectura y dispensa de la aprobación del acta de sesión número 2 de carácter extraordinaria de fecha 21 de Septiembre de 2018. -----

--- Contándose con un voto en contra del C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA. -----

--- En cumplimiento Del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a la autorización de la C. Presidenta Municipal para nombrar y/o remover Oficial Mayor, Directores Generales, de Área, Funcionarios, demás personal y empleados de jerarquía inferior a los mismos de la Administración Municipal. En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS señaló lo siguiente: “En relación a este punto les comento que toda vez que en la sesión número 1 de carácter extraordinaria no se aprobó el presente punto de nueva cuenta solicito su autorización para que sea la Presidenta Municipal quien nombre a Titulares de Dependencias y demás personal inferior a estos, y realice las remociones necesarias, atendiendo a la dinámica de la Administración Municipal.” -----

John Collins

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSE LUIS PORTILLO LIERA comentó: " voy a tener que recordarles lo que el domingo pasado 16 de septiembre del año en curso les dije sobre el voto de confianza, esta autorización que se le pretende dar es un exceso de poder otorgado a una sola persona, cuando es una facultad exclusiva del Ayuntamiento, tal y como lo señala la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, en el artículo 61, Fracción III, En el ámbito administrativo, inciso R) que dice lo siguiente: nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias y concederles licencias de acuerdo a las leyes aplicables. Así como también el Reglamento Interior del Ayuntamiento, artículo 79: Corresponden al Ayuntamiento además de las competencias y funciones que le señala el artículo 61 de la Ley, las siguientes: Fracción III: En el ámbito administrativo: Inciso b) Nombrar y remover a los titulares de sus dependencias directas con arreglo a las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en su caso; artículo 81: El Presidente Municipal tendrá además de las obligaciones que le señala el artículo 65 de la Ley, las siguientes: Fracciones XIX: Proponer al Ayuntamiento los nombramientos y remociones de los titulares de las dependencias directas del propio Ayuntamiento, sujetándose a lo que establece la Ley y el presente Reglamento, en su caso; y XX: Proponer al Ayuntamiento los nombramientos, remociones y licencias de los funcionarios y empleados de las dependencias directas del propio Ayuntamiento, de acuerdo a las leyes aplicables; y el artículo 135: Los titulares de las dependencias serán nombrados de conformidad con lo que establece la fracción XIX del artículo 81 de este Reglamento y deberán reunir los requisitos que establece el artículo 135 de la Constitución Local y ser, de preferencia, profesionales en el ramo de la dependencia correspondiente; a lo anteriormente señalado es de aplicarse el principio general del derecho constitucional universalmente admitido que las autoridades sólo podrán hacer lo que la ley les permite, esto implica que las autoridades administrativas actúan en el ámbito de sus atribuciones y competencias y solo eso, es decir, su actuación se realiza atento a lo que la ley señala y no pueden ejercer atribuciones que no tienen expresamente reconocidas en la ley; por tal motivo, el Ayuntamiento no debe autorizar a la Presidente Municipal para que nombre funcionarios y empleados a su libre arbitrio, toda vez que contraviene las leyes y reglamentos que señalan de manera clara y expresa las facultades y atribuciones que le corresponden a cada uno en el ámbito de sus competencias. Al proponerse y aprobarse dicho acuerdo por el Cabildo, se le otorga una facultad o atribución extralegal a la Alcaldesa, corriéndose el riesgo de que nombre funcionarios que no reúnen los requisitos de ley y el perfil adecuado para el cargo, sólo por el hecho de haber participado en su campaña electoral o ser familiar; lo cual traerá como consecuencia, conflictos de interés y tráfico de influencias, derivando en posibles actos de corrupción, yo lamento mucho que aquí se quiera pasar nuevamente por encima de la Ley, no se me mostro como solicite los citatorios que prueben de que la totalidad de este Ayuntamiento de este cabildo, fuimos citados y nuevamente les recuerdo, si uno solo de los 23 integrantes de este cabildo, no fue citado no es validad esta sesión, no son válidos los acuerdos que aquí se tomen, la sesión del domingo 16 de septiembre del año en curso, no pasó el voto de confianza, si aquí se violenta el artículo 51 y 52, legalmente tampoco pasa." -----

- - - Acto seguido, la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento su petición relativa a autorizarlo para nombrar y/o remover Oficial Mayor, Directores Generales, de Área, Funcionarios, demás personal y empleados de jerarquía inferior a los mismos de la Administración Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con dieciséis votos presentes autorizar a la C. Presidenta Municipal, para nombrar y/o remover Oficial Mayor, Directores Generales, de Área, Funcionarios, demás personal y empleados de jerarquía inferior a los mismos de la Administración Municipal. -----

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA. -----

- - - Continuando con el **Punto Cuatro del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Quince Horas con Treinta y Seis Minutos del día Viernes Veintiuno de Septiembre de Dos mil Dieciocho, la C. Presidenta Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. SARA VALLE DESSENS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARTÍN ADAN RUELAS VELDERRAÍN
SÍNDICO MUNICIPAL

Carmen O. Collins N
C. CARMEN ORALIA COLLINS NUÑEZ
REGIDOR PROPIETARIO

Jesús
C. JESUS IVAN ACEVEDO SAUCEDA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

Juan Antonio
C. JUAN ANTONIO PINTOR HERNANDEZ
REGIDOR PROPIETARIO

Juana
C. JUANA MONTES SALAZAR
REGIDOR PROPIETARIO

Manuel
C. MANUEL ARTURO LOMELÍ
CERVANTES
REGIDOR PROPIETARIO

Alejandra
C. ALEJANDRA MATUS LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO

José Luis
C. JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA
REGIDOR PROPIETARIO

Maria
C. MARIA DE LOS ANGELES ROSAS
SERNA
REGIDOR PROPIETARIO

Estanislao
C. ESTANISLAO PINEDA GALINDO
REGIDOR PROPIETARIO



C. IVAN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA MONICA MARTINEZ FELIX
REGIDOR PROPIETARIO

C. ADRIANA VELDERRAIN PAREDES
REGIDOR PROPIETARIO

C. JESUS MANUEL OLMEDO
SAMANIEGO
REGIDOR PROPIETARIO

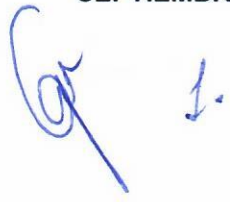


C. OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO
REGIDOR PROPIETARIO



C. JAZMIN GUADALUPE GÓMEZ
LIZÁRRAGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 3 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR MAYORÍA EN SESIÓN 4 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



Collins

